

2.1.1. EXTENDA-IMPLANTACIÓN EXTERIOR

GESTIONA	EXTENDA-AGENCIA ANDALUZA DE PROMOCIÓN EXTERIOR
OBJETIVO	ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS ANDALUZAS EN EL EXTERIOR
DESTINO	TODOS LOS PAÍSES

La agencia pone a disposición de las empresas andaluzas un servicio que combina apoyo técnico y económico denominado Extenda-Implantación Exterior, cuya finalidad es favorecer el establecimiento de las firmas de la comunidad en el exterior a través de la constitución de filiales comerciales.

Asimismo, con este instrumento se pretende reforzar el proceso de internacionalización activa de las empresas, buscando una mayor presencia en los mercados internacionales, y todo ello con una reducción del esfuerzo económico que las compañías deben realizar durante los dos primeros años de funcionamiento de la filial comercial. Además, las empresas tienen la posibilidad de desarrollar una relación directa y permanente con sus clientes y la ampliación de sus contactos.

Para acceder a este programa se requiere ser una empresa activa en exportación que haya recorrido las fases previas a la internacionalización, incluida la del desarrollo de mercados y haber realizado durante tiempo suficiente un especial esfuerzo de expansión en el país objetivo de la inversión, justificando tras ello su decisión de optar por este servicio. Excepcionalmente, podrán considerarse aquellos proyectos que, por la naturaleza de su negocio, justifiquen la implantación comercial exterior como forma más adecuada para acceder y desarrollar su mercado de interés.

Las firmas tendrán que presentar un plan de negocio y el compromiso de participación en la revisión del proyecto por parte de la dirección de la empresa en las reuniones que se organicen con el experto adjudicado. Además, deberán aportar toda la documentación interna necesaria para el correcto desarrollo del programa. Por otra parte, Extenda establece un máximo de dos planes por empresa y año, y la participación de la empresa andaluza en el capital de la filial deberá ser igual o superior al 50%.

En cuanto a los conceptos de gasto incluidos en esta ayuda se encuentran los de estructura (gastos de constitución, de personal, de alquiler de locales, equipamiento de oficina, comunicaciones, suministros, seguros etc.), los de promoción (material de difusión y promoción, publicidad, acciones promocionales, relaciones públicas, ferias y exposiciones, etc.) y otros gastos, como el registro de patentes y marcas, la defensa jurídica de la marca y la homologación.

Está prevista una financiación de hasta el 50% del presupuesto estimado para las acciones susceptibles de apoyo. La ayuda de Extenda a la matriz se aplicará según la participación que ésta tenga en la filial, siendo el tope máximo de ayuda por empresa de 100.000 euros al año (cada empresa puede tener hasta un máximo de dos planes país simultáneamente, apoyándose una filial por mercado). Asimismo, la agencia pondrá a disposición de la empresa sus servicios y los de un consultor especializado en desarrollo empresarial e internacionalización.